

México D.F. a 14 de enero de 2008

**DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción I, 11, 17 fracción VI, 50 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 84 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE LOS REMANENTES DEL 2007 (50 MILLONES DE PESOS) SE ASIGNEN AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA COMPRA DE MEDIDORES Y MANTENIMIENTO DE LOS EXISTENTES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la Ciudad de México, el órgano Desconcentrado de la Administración Pública, encargado de la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mismo que se encarga de la instalación y mantenimiento de medidores.

2.- En el Distrito Federal se tiene un padrón de usuarios, según datos del propio Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 1,932,179 usuarios registrados, mismos que reciben el suministro de agua potable en domicilios y negocios.

- 3.- De los 1,932,179 usuarios registrados en el padrón del Sistema de Aguas, solo cuentan con registro de medidor 1,275,518 tomas, lo que representa un 66.01% de usuarios en el Distrito Federal.
- 4.- En consecuencia se tiene que 656,661 usuarios no cuentan con medidor instalado, representando un 33.99% de la población registrada.
- 5.- Del 1,275,518 medidores instalados, el 82.24% (1,049,022) de ellos ya concluyeron su vida útil, al rebasar 10 años de uso, provocando con esto una medición no confiable, y por ende, se generan errores en la facturación imputables al Sistema de Aguas de la ciudad de México.
- 6.- Del 1,275,518 medidores instalados, de acuerdo al diagnóstico del Sistema de Aguas, 226,496 son considerados para darles mantenimiento menor, toda vez que únicamente han tenido 2 años de uso, representando el 17.76%.
- 7.- Que en la Comisión de Gestión Integral del Agua, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se han presentado un promedio de 350 personas, en un periodo de 6 meses, solicitando asesoría e intervención de la Comisión, en razón de que, en sus boletas se presentan errores de facturación, consistentes en cobros excesivos o en malas mediciones de consumo, lo que genera atrasos de pago por parte de los usuarios.
- 8.- Considerando que las delegaciones más habitadas en el Distrito Federal, son Iztapalapa y Gustavo A. Madero y el número de medidores instalados en ellas, es de 243,804 y 174, 899 respectivamente, lo cual representan que aproximadamente la mitad de esta población cuenta con un medidor instalado en su toma.
- 9.- Por la falta de instalación de medidores, el Sistema de Aguas para cobrar el servicio, establece un promedio de consumo de la zona, lo que ocasiona, en algunos casos, cobros injustificados y excesivos.
- 10.- No se omite mencionar que los contribuyentes se manifiestan a favor de pagar sus adeudos por el consumo de agua, sin embargo, en la facturación de su boleta se presentan serios errores, en razón de que los cobros, sin justificación alguna se elevan de manera desproporcional a su consumo, siendo esto imputable al Sistema de Aguas, por ende los cobros que realiza son impagables en la mayoría de los casos.

11.- En el Distrito Federal, el Sistema de Aguas suministra el agua en bloque de manera desproporcional e inequitativa a cada Demarcación Territorial, toda vez que no se cuenta con instrumentos de medición a nivel macro, con el que se de certeza, en primer lugar de la cantidad de agua que se suministra al Distrito Federal, y en segundo lugar, la cantidad de agua que se suministra a cada delegación y con ello el consumo real.

No se omite señalar, que en la actualidad no se cuentan con sistemas de macromedición, por ello resulta urgente contar con instrumentos de medición en el influente y efluente de las instalaciones de captación y distribución de agua potable como lo son tanques de regulación, de distribución y otros, por ello es necesario la intervención del Gobierno del Distrito Federal para que de los remanentes del ejercicio 2007 destine una cantidad suficiente para la incorporación de sistemas de medición a dichas instalaciones.

Es necesario destinar recursos a la compra e instalación de aparatos de medición a nivel micro y macro, que den certeza a los usuarios de dicho servicio de que pagaran lo justo, de acuerdo a su consumo, así mismo, es urgente iniciar con el mantenimiento de los medidores existentes

Por lo anteriormente señalado, resulta urgente realizar acciones encaminadas a resolver este problema, siendo el caso asignar los remanentes del ejercicio 2007 (50 millones de pesos), al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que instale medidores y de mantenimiento a los ya existentes, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, esta Ley es de observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de la Materia, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que

fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

Tercero.- Que el artículo 58 de la Ley de Aguas del D.F. establece en su segundo párrafo, que será obligatoria la instalación de aparatos medidores para la verificación de los consumos de agua potable. La toma de agua deberá instalarse frente al acceso del inmueble, giro o establecimiento y su medidor en el lugar visible y accesible que defina el Sistema de Aguas, de tal forma que facilite las lecturas de consumo, las pruebas de su funcionamiento, y cuando fuera necesario su posible cambio o reparación.

Cuarto.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 105, 106 y 107 de la Ley de la Materia, el Sistema de Aguas esta facultado para la verificación, inspección y vigilancia en el ámbito de su respectiva competencia, del correcto funcionamiento de los medidores y las causas de alto y bajo consumo.

Quinto.- Que al ser un factor común en las quejas y reclamos de los usuarios del servicio de agua potable, la mala medición o el establecimiento de consumos promedios, que se ven reflejados en una facturación errónea con cobros excesivos, se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que instruya a las áreas y Secretarías correspondientes, a afecto de que de los remanentes del ejercicio 2007, se destine una cantidad de por lo menos \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos) para la compra e instalación de aparatos medidores de agua potable, así como para que se les de mantenimiento a los ya instalados y que se encuentran en funcionamiento.

Sexto.- Que las Delegaciones Políticas reciben el agua en bloque por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sin embargo, es bien sabido que este suministro es **INEQUITATIVO Y DESPROPORCIONAL** con relación a la población en cada una de ellas, en razón de que, no corresponde el gasto a la cantidad de habitantes de cada demarcación y esto se debe en gran parte a que no se cuenta con un instrumento de medición a nivel macro en el influente y efluente en las instalaciones de captación y distribución (tanques de regulación, distribución y otros), por lo que, es necesario que de los remanentes del ejercicio 2007 se destine una cantidad para la incorporación de sistemas de medición a dichas instalaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE LOS REMANENTES DEL 2007 (50 MILLONES DE PESOS) SE ASIGNEN AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA COMPRA DE MEDIDORES Y MANTENIMIENTO DE LOS EXISTENTES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2007, SE DESTINE UNA CANTIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN A NIVEL MACRO EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.

Dip. Daniel Salazar Núñez